

Informe de los Auditores Independientes

Señores Presidente y Directores de
Empresa Portuaria Valparaíso:

Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Empresa Portuaria Valparaíso al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y a los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Empresa Portuaria Valparaíso. El Análisis Razonado y Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Empresa, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Portuaria Valparaíso al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Según se explica en nota 22, letra c, número 2, existen situaciones pendientes de resolución a esta fecha, provenientes exclusivamente de la calidad de liquidadora de la Ex - Empresa Portuaria de Chile que tiene la Empresa Portuaria Valparaíso, en virtud del artículo 3ro transitorio de la Ley 19.542.

Viña del Mar, 24 de enero de 2006.

Orlando Jeria Garay

KPMG Ltda.